



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS NOS. 707 Y 708 DE 2020, QUE APRUEBAN CONVOCATORIAS POSTULACIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES Y EMPRESARIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y SERVICIOS, AÑO 2021.

SANTIAGO, 02/ 11/ 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00853/2020

VISTOS:

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0003 y sus modificaciones, de 2019 y 700, 707 y 708 todo de 2020, la Resolución RA 125937/600/2020, y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.

2.- Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** aprobó por Resolución Exenta N° 700 de 2020, las bases para la Postulación de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, constituyéndose éstas, en el marco regulador de las convocatorias que realice **PROCHILE** al efecto.

3.- Que, por Resoluciones Exentas Nos. 707 y 708 de 2020, se Aprueba Convocatoria Postulación de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, año 2021, respectivamente, se estableció que el inicio del período tiempo para recibir las postulaciones al concurso comenzó el día 13 de octubre a las 12:00 horas y terminaría el día 2 de noviembre a las 17:00 horas para ambos concursos.

4.- Que, se hace necesario ampliar el período de tiempo durante el cual las entidades pueden postular a ambos concursos.

RESUELVO:

I.- SUSTITUYASE el ítem "fecha y hora cierre de postulación de proyectos" de la Resoluciones Exentas Nos. 707 y 708 de 2020, por el siguiente texto: "3 de noviembre de 2020 a las 17:00 hrs."

II.- PUBLÍQUESE la presente modificación de las convocatorias para la Postulación de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, año 2021 en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO CORALES COFRE
Director

PVA/TPP

Distribución:

SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES
DEPARTAMENTO PROCESOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES



Código: 1604355203891 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>